

**Cerrejón y comunidades de Media Luna inician construcción de unidades de atención a la infancia**

P. 9

## POLÍTICA

**Senadora Martha Peralta promueve encuentro de autoridades wayú con el director General de la Policía**

P. 2

## POLÍTICA

**Gobernación de La Guajira rinde cuentas hoy a la comunidad en el Parque Nicolás de Federman desde la 4:30 p.m.**

P. 3



**El Departamento de La Guajira, un bioma más allá del desierto que no debería morir de sed**

P. 8

## Más de 30 mil personas podrán sufragar en las elecciones atípicas en Fonseca

Un total de 31.386 ciudadanos están habilitados para votar en las elecciones que se realizarán este 17 de diciembre en Fonseca.

El Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción de 537 cédulas de ciudadanía en el municipio para las elecciones territoriales 2023. **P. 2**



## REGIONALES

**Aprueban por primera vez en La Guajira una Política Pública Intercultural de Educación Ambiental**

P. 10

## JUDICIALES

**Hallan cuerpo sin vida maniatado de pies y manos con una bolsa en la cabeza en zona rural de Riohacha**

P. 15

## Bloqueada la vía a Mayapo

Foto Cortesía / Diario del Norte.



Miembros de la etnia wayú mantienen bloqueada la vía entre Riohacha y Maicao en la entrada hacia el corregimiento de Mayapo, jurisdicción de Manaure, al parecer por la falta de compromiso de la secretaría de Educación del Departamento y del municipio, en cuanto al PAE. A esto se adicionan otros compromisos como el transporte escolar que también han incumplido con lo adeudado. Estos serían los motivos que llevaron a bloquear la vía desde las 5 de la madrugada de ayer. Los transportadores denunciaron que han sido víctimas de intentos de hurto por hombres armados que disparan contra los vehículos. **P. 14**

## JUDICIALES

**Reconocido abogado al parecer se suicidó de un disparo en la cabeza en el Distrito de Riohacha**

P. 15



**Felices Alcalde Juan Pablo Vega Escobar**

**Ganador del Premio Mejores Gobernantes 2020 - 2023**

**Categoría I.**  
(Municipios con población menor a 10.000 habitantes)

EL MOLINO  
Gestión Social  
El Molino



## AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA PRIMERO (1º) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR CARLOS MARIO ISAZA SERRANO CONTRA JOSÉ AMIRO MORÓN NUÑEZ - ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR, PERIODO (2024 - 2027), - PARTIDO UNIÓN DE LA GENTE, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2023-00101-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL E) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

**ERIBERTO SAMIR CHOLES TIRADO**  
Oficial mayor  
(Firmado electrónicamente por SAMAI)

Dirección: Calle 7 No. 15 - 58 Barrio Centro  
Correo Institucional: [stcarioha@cenjodj.ramajudicial.gov.co](mailto:stcarioha@cenjodj.ramajudicial.gov.co)



## Oráculos

### 537 cédulas menos

El Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción de 537 cédulas que votaron en Fonseca el pasado 29 de octubre, pero que ya no lo podrán hacer en las elecciones del 17 de diciembre de 2023. Para el CNE los propietarios de esas cédulas no acreditaron la residencia electoral, es decir que estos no podrán votar el próximo domingo 17 de diciembre para elegir al alcalde y concejales.

### Visita extraña

La democracia en Fonseca está en riesgo. ¿Y eso por qué? Todo indica que para las elecciones del 17 de diciembre se ha presentado un 'veedor', al parecer viene como refuerzo de una campaña política, pero este señor ya ha sido denunciado en otros procesos electorales en el interior del país. Parece que el accionar será durante la jornada electoral del 17 de diciembre.

### ¿Distanciamiento?

Misael Velásquez, Carmelo Mobil, Juan José Nieves Zárate y Pedro Elías Pérez, entre otros andan haciendo campaña política muy retirados del candidato a la alcaldía Micher Pérez, mientras que Micher Pérez con su esposa, Jazen Suárez, Benedito González y Óscar Romero, también andan retirando del otro equipo. ¿Estrategia o distanciamiento? Una de las dos puede ser.

### Los Sarmiento

La Guajira recibirá la suma de 100 mil millones de pesos que serán destinados para proveer de agua potable a decenas de miles de personas en el departamento. ¿Y quién entrega ese dinero? No la tengo bien clara, pero me dijeron que era de los empresarios Luis Carlos Sarmiento, padre e hijo y estarán acompañados por la directora de Prosperidad Social Laura Sarabia y otras personalidades del orden Nacional y Departamental.

En medio del actual escenario político de Fonseca, destaca un líder cuya influencia se consolida día a día. 'Toty' Molina, actual concejal del municipio, se ha ganado un lugar en el corazón de los fonsequeños gracias a su incansable compromiso con el acceso al agua en la localidad.

Molina no solo ha dedicado incansables esfuerzos al desarrollo de Fonseca, sino que ha traducido sus acciones en resultados tangibles. Su contribución histórica en dar facultades al alcalde para que el municipio fuera socio de la Empresa de Servicios Públicos de La Guajira, es un hito que hoy refleja grandes inversiones

## Sus acciones y liderazgo con garantías, se traducen en resultados tangibles 'Toty' Molina: El Concejal que marca la diferencia en el municipio de Fonseca



en proyectos de envergadura en Fonseca,

Además, ha destacado en la gestión de grandes obras urbanísticas, consolidándose como uno de los concejales más destacados y apreciados en el municipio.

En el contexto de una elección crucial tras los lamentables hechos vandálicos del 29 de octubre, 'Toty' Molina se erige como

la opción más idónea para liderar el camino hacia un futuro próspero y seguro. Su experiencia y logros respaldan la afirmación de que merece ser reelegido para un tercer periodo como concejal, y los expertos vaticinan una votación histórica que asegurará la continuidad en el progreso y una representación efectiva para el desarrollo integral del municipio.



Toty Molina se erige como la opción más idónea para liderar el camino hacia un futuro próspero y seguro, como lo ha demostrado con su trabajo.

## Autoridades garantizan seguridad ciudadana Más de 30 mil personas podrán ejercer derecho al voto en las elecciones atípicas en Fonseca

Un total de 31.386 ciudadanos, 15.996 mujeres y 15.390 hombres, están habilitados para votar en las elecciones que se realizarán el domingo 17 de diciembre en el municipio de Fonseca (La Guajira) para elegir alcalde y Concejo municipal.

La jornada electoral se realizará con base en el decreto No. 208 del 10 de noviembre de 2023, expedido por la Gobernación de La Guajira. La Registraduría Nacional del Estado Civil instalará 12 puestos de votación, que estarán conformados por 71 mesas.

En este municipio fueron designados 520 jurados de votación (426 titulares y 94 remanentes). De acuerdo con la Resolución 9223 de 2023, emitida por el Consejo Nacional Electoral (CNE), se dejó sin efecto la inscripción de 537 cédulas de ciudadanía en el

municipio de Fonseca para las elecciones territoriales 2023, al no acreditarse la residencia electoral de dichos ciudadanos, es decir, que estos no podrán votar el próximo domingo, 17 de diciembre, para elegir alcalde y concejales.

Es de recordar que, si

bien la Registraduría Nacional es la entidad que lleva a cabo el proceso de inscripción de ciudadanos para votar, es el Consejo Nacional Electoral la corporación competente para investigar los hechos que puedan constituir una inscripción irregular de cédulas.



La Registraduría Nacional instalará 12 puestos de votación, que estarán conformados por 71 mesas.

## En el corregimiento de Mayapo Senadora Martha Peralta promueve encuentro de autoridades indígenas wayuú con el director de la Policía

La presidenta de la Comisión Séptima del Senado de la República, Martha Peralta, confirmó el encuentro de las autoridades indígenas wayuú, autoridades administrativas y el director General de la Policía Nacional, William René Salamanca Ramírez.

El encuentro se realizará hoy miércoles 13 de diciembre, en el corregimiento de Mayapo, jurisdicción del municipio de Manaure.

La senadora, explicó que será una mesa de diálogo entre el director Nacional de la Policía y la población guajira, en el que se abordarán temas relacionados con los logros y avances de la institución en el Departamento, y las actividades que desarrolla el Centro de Instrucción Policial Wayuú Thorivio Kaporinche.

Además de los planes de



Senadora de la República, Martha Peralta.

seguridad y convivencia en los municipios del Departamento.

En ese sentido, las autoridades indígenas wayuú, contarán con el espacio suficiente para dialogar de manera directa con el director Nacional de la Policía sobre diversos temas especialmente el de seguridad.



Oráculos

oraculo@diariodelnorte.net

Nada que esconder

El abogado Fabián Cotes, quien demandó la elección de la alcaldesa electa del municipio de Urumita, no tiene nada que esconder de su vida sentimental. No es casado, como lo quieren hacer ver. Es un hombre soltero, que mantiene una convivencia pública con María Sara Vega. Al abogado le tiran más de una indirecta por su relación con María Sara. Dice Fabián que no tiene nada que esconder.

Tal cual

La gobernadora de La Guajira, Diala Wilches Cortina, se disfrutó el encuentro que sostuvo con los periodistas de la ciudad. Se le vio tranquila y mostrándose en esa faceta de joven profesional, recordando sus tiempos de estudiante. La mandataria, desde que asumió el cargo no evadió a los periodistas, siempre se mostró dispuesta a atender a la prensa. Más de un término coloquial se le escuchó a la mandataria.

Tercer periodo

En el municipio de Fonseca, 'Toty' Molina, sigue dando de qué hablar. ¿Y por qué es famoso? Resulta que vuelve a aspirar al Concejo, lleva dos periodos de manera consecutiva y todo indica que va por el tercero. Dicen que es un concejal de resultado. 'Toty', contribuyó a las facultades al alcalde para que el municipio fuera socio de la empresa de Servicios Públicos de La Guajira.

Se mueve el agua

El agua está moviendo a altos funcionarios del Gobierno nacional a La Guajira. Llegó hoy la directora de Prosperidad, Laura Sarabia, quien acompañará al empresario Luis Carlos Sarmiento, a la comunidad de Kakashi vía al Pájaro. Allí, el empresario anunciará la donación de cien mil millones de pesos para invertir en el sector de agua. La ministra de Vivienda, Catalina Velasco, también llega a cumplir otra agenda.

Ha sido el único mandatario del Caribe en superar las exigencias del jurado  
**Alcalde de El Molino, Juan Pablo Vega Escobar, fue el ganador del Premio Mejor Gobernante periodo 2020-2023**



El alcalde del municipio de El Molino, Juan Pablo Vega, fue el ganador por el Caribe colombiano como mejor gobernante del programa 'Colombia Líder'.

**Por Jorge E. Oñate Herrera**

Después de haber cumplido con cada una de las etapas preliminares, del programa 'Colombia Líder', Juan Pablo

Vega Escobar, alcalde del municipio de El Molino, fue reconocido como el mejor gobernante en la categoría primera, además de primer puesto en economía circulante.

El evento fue realizado en el Movistar Arena de la ciudad

de Bogotá, con el auspicio de la Fundación alemana Konrad Adenauer en Colombia, la Fundación Bolívar Davivienda, Telefónica Movistar Colombia y su fundación, la Asociación Nacional de Industriales (Andi) Visión

3030, quienes adelantaron la convocatoria para la V Edición del Premio Mejores Gobernantes 2020 – 2023.

Ciento cincuenta mandatarios de diferentes regiones de Colombia fueron preseleccionados para con-

tinuar en las fases eliminatorias del concurso; el único mandatario oriundo de La Guajira y del Caribe colombiano que superó las exigencias de los jurados, fue el burgomaestre molinero Juan Pablo Vega Escobar.

Este acto marcará el cierre de cuatro años de administración  
**Gobernación de La Guajira rinde cuentas hoy a la comunidad en el Parque Nicolás de Federman**

La Gobernación de La Guajira invita a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022-2023 y del período de gestión del Gobierno, Unidos por el Cambio.

La Administración Departamental se complace en informar a la ciudadanía que hoy 13 de diciembre se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, destacando los logros y cumplimientos del plan de desarrollo gubernamental.

Fecha: 13 de diciembre de 2023

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Parque Nicolás de Federman

Durante esta jornada, la gobernadora Diala Wilches en compañía de su gabinete compartirá con la comunidad cómo ha sido la construcción de proyectos y obras que han garantizado el bienestar de todos los guajiros.

Este evento marcará el cierre de cuatro años de ad-



La gobernadora Diala Wilches en compañía de su gabinete compartirá con la comunidad cómo ha sido la construcción de obras que han garantizado el bienestar de todos los guajiros.

ministración, donde se presentarán los hitos y avances que han contribuido al desarrollo integral de nuestro departamento.

Extendemos una cordial invitación a toda la ciudadanía a asistir a este importante evento. Además, aquellos que no puedan asistir presencialmente podrán conectarse a la transmisión en vivo a través de la página de Facebook de la Gobernación de La Guajira.



Uninorte nos recordó que el Caribe es la región de las oportunidades

# Faruk, mérito a la excelencia: talento de La Guajira para el mundo

Por Fabrina Acosta Contreras

fabrina.acosta@gmail.com



Al finalizar los finales del año 2022 supe de la historia de Faruk como el mejor puntaje Saber de La Guajira, rápidamente activamos una gran red de apoyo para que él lograra una beca integral, fueron muchas respuestas negativas, sin embargo, la Universidad del Norte dijo sí, y eso lo aplaudimos y reconocemos a toda voz, creo que – El Caribe unido hará una nueva nación -aunque las esperanzas de una beca integral para este joven se veían lejanas pues lastimosamente los sistemas no responden siempre a favor de los derechos fundamentales como es la educación, Uninorte nos recordó que el Caribe es la región de las oportunidades.

Hoy un año después, Faruk ha cursado dos semestres de Medicina siendo un estudiante destacado y merecedor del reconocimiento a la excelencia académica, por lo cual, el Ministerio de Educación le extiende la invitación a la - Noche de la excelencia educativa - que anualmente busca resaltar y homenajear la labor de estudiantes, docentes, directivos e instituciones que se han destacado por sus logros académicos y han contribuido de manera excepcional al proceso educativo en Colombia, el cual, se realizará el día 15 de diciembre en Yumbo, Valle del Cauca el cual, contará con la presencia de la Ministra de Educación Aurora Vergara Figueroa; Faruk asistirá como invitado especial del Gobierno nacional en compañía de su madre Ledith Pareja, quien es la protagonista de esta historia como mentora entregada y permanente en todo el proceso de este ilustre joven, orgullo de nuestra tierra.

Hace un año comencé a ser parte de este proceso de búsqueda de beca, porque en pleno diciembre de cele-

## DESTACADO

*Hoy confirmamos que la meritocracia hace justicia y Faruk Castrillo Pareja, sigue demostrando que es un joven referente para las nuevas generaciones de jóvenes no solo de La Guajira sino del país.*



Faruk Castrillo Pareja, ha cursado dos semestres de Medicina, es estudiante destacado y recibirá el reconocimiento a la excelencia académica por el Ministerio de Educación.



Faruk Shalem Castrillo Pareja, hijo de Ledith Pareja, recibirá la distinción el 15 de diciembre en Yumbo, Valle del Cauca.



Un estudiante que se ha destacado tanto en primaria, bachillerato y ahora en la universidad, por eso Faruk ha recibido el reconocimiento del Distrito de Riohacha.

braciones fui visitada por Ledith, su primera palabra fue “Estoy acá por mi hijo” con una dulzura que estremeció mi vida y de inmediato me involucré en una causa que merecía un final feliz; ella me relató el caso, su primogénito había sido el mayor puntaje de La Guajira con grandes porcentajes por área, que interpretaba el violín, hacía el volunta-

riado con jóvenes, campeón en ajedrez y que soñaba con estudiar medicina pero no contaban con los recursos y por ello necesitan una beca integral, con beneficios académicos y de sostenimiento, ella no estaba pidiendo lo no merecido sino un derecho que su hijo con disciplina había logrado, un joven que además argumenta con fluidez por qué y para qué

quiere ser médico, reconoce y siente las problemáticas de La Guajira y quiere aportar lo mejor.

Emprendí una estrategia sorora por ello, llamé a dos amigas guajiras que son apasionadas y comprometidas con todo lo que tiene que ver con nuestra gente, la pediatra Iliana Curiel y la periodista Camila Jiménez y conquistar logros des-

de grandes juntanzas.

Hoy confirmamos que la meritocracia hace justicia y Faruk sigue demostrando que es un joven referente para las nuevas generaciones; seguiremos trabajando por abrir caminos y hacer de La Guajira un Departamento referente desde la reivindicación de los derechos de todos y todas, con perspectiva de género.





Reencontrarse con amigos y compadres a los que tienes tanto tiempo de no ver, sin duda, rejuvenece el alma.

La llegada al Club fue expectante y colmada de ansiedad

## Primer reencuentro de pioneros de trabajadores de la Empresa Intercor, hoy Carbones del Cerrejón

Por José Jaime Daza Hinojosa  
'El Juntero Futurista'  
jdazahinojosa@gmail.com



En las instalaciones del famoso Club de Valledupar, de la capital del Cesar, la noche del sábado 9 de diciembre del año 2023, se desarrolló este nostálgico, y melancólico acontecimiento, colmado de fraternidad, alegrías y emociones encontradas, pues también hubo tiempo para recordar a los que ya no están; la programación fue con base en el siguiente orden del día:

Quiero por medio de mi crónica sabatina, expresar mis sinceros agradecimientos al gestor de este evento Roberto de Jesús Barros Correa, un acontecimiento que muchos anhelábamos se realizara, pero nadie se decidía a meterle el diente o el hombro, hasta que este osado guerrero de mil batallas, oriundo nada menos que de Cartagena Bolívar, pero criado en Manaure departamento de La Guajira, tomó la iniciativa y la hizo realidad, contó con el decidido apoyo de Robinson Martelo, Luis Sequeira, John Javier Acosta Rodríguez y este humilde servidor, pero soy consciente que sin el perenne decidido de Robert no se hubiera concretado nada.

La llegada al Club fue expectante y colmada de ansiedad por volver a encontrarnos con personas que marcaron nuestras vidas, por ejemplo, allí me encontré con mi primer supervisor en la Empresa Intercor Ausberto Mena Vidal, en el año 1986, un ingeniero civil de profesión, quien es riohachero, y que dejó una huella indeleble en la mina durante los años que laboró. Todos decían que era el más huma-



Reunión de extrabajadores de la antigua empresa Intercor.



Sergio Guzmán hoy es contador profesional y cantante de música vallenata.

no, servicial e íntegro de los supervisores, y que su salida temprana de la compañía tal vez se debió a que personas de ese talante a muchas empresas no les sirve.

La integración transcurrió en una verdadera camaradería de esas que ya muy poco se ven, llegaron pioneros que ingresaron a trabajar a la empresa Intercor en los años 1981, 1982, hacia delante; no alcanzó el tiempo para ponernos al tanto de las innumerables actividades, que hemos realizado cada uno desde nuestra salida de la mina y ahora viendo la vida desde otra óptica de pensionados, e intentando socializar nuestros actuales proyectos, qué emoción tan grande siente uno al ver a

compañeros con avanzada edad, pero eso sí, con una sabiduría infinita de los que vale la pena aprender mucho, es por eso que compartimos contactos para seguir entablando una fructífera y efectiva amistad, pues el poder lo tiene quien posee los conocimientos.

Reencontrarme con amigos y compadres a los que tenía tanto tiempo de no ver rejuvenece el alma y el espíritu, qué agradable fue compartir con mi compadre Rafael Francisco Fernández Pinto y mi comadre 'Beba', con el gran Sergio Guzmán, cantante y emprendedor riohachero, con un antiguo jefe como Alfonso López, es una felicidad indescriptible con palabras; en mi mesa

también departí con Ramiro Morales, hoy dedicado a su finca en Villanueva, Francisco, 'Pacho' Gómez, en las lides ahora de la comunicación Social, Jesús Antonio Hita Cabarcas, residiendo en la actualidad en la capital del país y disfrutando de su merecidísima pensión, y de una eminencia de persona Misael Guerra López, aquel que junto a 14 compañeros al graduarse en el colegio el Loperena de Bachilleres, tomaron la arriesgada decisión de irse para los Estados Unidos y regresaron todos años más tarde bilingües y profesionales.

Pude también abrazar y saludar a Jaime Amaris, al comandante Hugo Díaz Zapata como lo bautizó el compadre 'Rafa' Fernández, Ovidio Zúñiga, Gerardo Aragón al que todos en la mina le decíamos 'piña', José Antolino Banqueth, 'Tole', Eudes Quinto, un jefe inolvidable Hernán Vence y su esposa Mirian quien fuera mi profesora de primero B en esa época en la escuela rural de varones de mi Pueblo La Junta La Guajira, Jesús Morón y Robert Ramírez, también asistieron al majestuoso evento.

El fondo de empleados de Carbones de Cerrejón (Fondacor) se hizo presente y nos hizo entrega de un reconocimiento, con nuestro nombre y la fecha de ingreso y salida de la Empresa, Robinson Martelo fue bastión de esta iniciativa y tenía la camiseta puesta para consolidar todos los detalles y convertir este suceso en exitoso como en verdad lo fue, Alirio Corredor, y Jorge Orozco uno de los compañeros con los que ingresé a la mina el 12 de abril de 1986, también se gozaron el evento, todos llegamos a La conclusión que esta cofradía debe reunirse anualmente, pues nos enaltece y reconforta esta fiesta

de veteranos.

El sexo femenino hizo presencia, con elegancia y distinción adornaron el evento, mi esposa quien me acompañó sorprendida por vernos tan alegres y entusiasmados, no hallábamos a quien atender, pues con todos queríamos charlar un poquito, recuerdo a María T. Romero, a Mildred Pinto, a 'Ceci' López, María Inés Guao, Libia Lindo, la de mi compadre Sergio, 'Titina', la de mi gran amigo Edilberto Barros, otro pionero, Lorena Oñate y Liliana Arocha, lucieron deslumbrantes, Nancy Mejía junto a su hija quien hizo de presentadora del evento, a la cual felicito, pues lo hizo de una manera brillante, estuvo Wilmer Frías y su queridísima esposa, mi gran amigo 'Changue' Gómez, Hugo Pinto y Luis Velázquez, don Jorge Lahaman, Norberto Pelufo, Dickson Leño, Albio Carrillo, Poncho Aranzales y Wilfrido González entre muchos más que no alcanzo a mencionar mis disculpas, fueron alrededor de 83 pioneros asistentes.

Crónica colmada de reminiscencias y recuerdos imperecederos la de esta semana, intentando hacer un resumen de lo más importante acontecido en esta noche mágica de reencuentro, donde gracias a Dios contamos con la presencia de gladiadores como el señor Carlos Heredia quien llegó desde el año 1977 a las exploraciones como geólogo y que es una leyenda viva, todavía cuenta con salud, vino con su esposa y narró varias historias de la vida real que le tocó vivir, hubo una sección de anécdotas y muchos tomamos el micrófono y contamos varias, recordábamos como nació la emisora Radio Cerrejón, que se inició cuando un grupo de operadores y técnicos descubrimos que en los radios de comunicación que solo se utilizaba en algunos canales y frecuencias existía un canal, el 16, con el cual podíamos comunicarnos entre sí, camiones, motoniveladoras, tanqueros, equipos de cargue y esto fue una verdadera ayuda para la operación y mantenimiento, pues fue un gana, gana tanto para la empresa como para sus trabajadores, pues por este medio hablamos de todo un poco y nos manteníamos despiertos más que todo en los turnos nocturnos, confieso que junto a Jorge Felizola, Aubin Guarnizo y Rafael Fernández fui uno de los fundadores de esta gran herramienta de trabajo, el inolvidable: 'Canal 16', en mi grupo: 'Los tesos'.

Al final del evento al unísono todos decíamos, gracias Roberto, muchísimas gracias y que se repita anualmente este encuentro de Pioneros, Dios nos regale salud y fuerzas para que se repita, en verdad lo disfrutamos, y se cumplió una vez más la frase que dice: 'Recordar es vivir'.



Se ha convertido en un lujo innecesario y lejano

# Reconciliarse con la alegría

Por María Isabel Cabarcas Aguilar

marisab139@hotmail.com



Después de la pandemia quedamos heridos. En la mayoría o quizás en todas las personas de esta gran aldea global donde estamos indefectiblemente juntos como humanidad, e independientemente de cualquier criterio de caracterización social o económica, quedó una huella de ausencia, de profunda tristeza, miedo y desasosiego. Duelos a medio hacer marcaron de forma indeleble millones de almas quienes probablemente no pudieron despedir como hubiesen anhelado, a sus seres queridos. Comenzando la segunda década del siglo XXI, atravesamos sin estar preparados de manera alguna, la primera y ojalá única pandemia.

Al levantarse la misma por parte de la OMS, inició la invasión de Rusia a Ucrania, y más recientemente, se reavivó con absurda crueldad, el histórico y sangriento conflicto entre Israel y Palestina, cubriendo con un pesado manto de dolor solidario, el incierto panorama mundial. Pareciera que, en tiempos recientes, la alegría se ha convertido en un lujo innecesario y lejano del cual muy poco se recuerda y que cuando aún nos estábamos reponiendo de dos largos años de aislamiento sin abrazos y las acostumbradas muestras físicas de afecto, se volvió a alejar de nuestras manos debido a los múltiples y convulsivos acontecimientos mundiales.

Si existe un rasgo común al 'ser Caribe' es la alegría. Esa forma particularmente especial y jacarandosa en que afrontamos los días con sus desafíos y particularidades. La alegría implica la capacidad de hallar hasta en los más sutiles detalles, formas y razones para reír y celebrar, para bromear y agradecer por lo que nos sucede y también por lo que no. La afamada psiquiatra española Marian Rojas Estapé, cuyo contenido digital es supremamente valioso y se encuentra disponible en las plataformas y redes sociales, expresa que la felicidad es una habilidad que se trabaja cuando somos capaces de decidir, la manera como nos afecta lo que sucede a nuestro alrededor, manteniendo cierto nivel de autocontrol y optimismo incluso en las más difíciles circunstancias.

Y es que, si de dificultades colectivas hablamos, la pandemia por el Covid-19 es el referente más cerca-



Pareciera que, en tiempos recientes, la alegría se convirtió en un lujo innecesario y lejano del cual muy poco se recuerda.

no de lo que como sociedad global hemos afrontado. Hoy miramos hacia atrás y reconocemos lo duros que fueron ciertos momentos, cuando llegaban las noticias de la expansión progresiva de la enfermedad, los primeros casos en nuestra ciudad de origen, los mensajes de parientes atascados en algún aeropuerto o ciudad lejana en espera de vuelos humanitarios, el inicio de síntomas en algún conocido, amigo o familiar cercano y los consiguientes y dolorosos fallecimientos.

Lo siguiente sería, la imposibilidad de despedir dignamente como es costumbre, de vivenciar los ritos mortuorios, de abrazar en solidaridad a algún doliente y de acompañar de forma cercana como es usual en estos casos. Allí quedamos muchos, ahogados en la tristezade un largo duelo que incluso se manifestó en afectaciones físicas, sintiendo que esa alegría se alejó demasiado y que incluso

hoy nos cuesta aceptar de regreso pues convivir con la ausencia de quienes se fueron (haya sido por el virus o no) se convierte en una herida palpable que llega para quedarse y que en ocasiones sabotea la plenitud de ciertos momentos que deberían ser de felicidad total.

Recientemente el periodista Yury Reales Magdaniel en unión de otros colegas de la comunicación, me invitó a su programa en la emisora Uniguajira Stereo, por haberme elegido como

## DESTACADO

*La alegría implica la capacidad de hallar hasta en los más sutiles detalles, formas y razones para reír y celebrar, para bromear y agradecer por lo que nos sucede y también por lo que no.*

uno de los 'Personajes del Año 2023', destacando además el liderazgo de la Fundación Compartamos la Felicidad que ha sido un sueño colectivo y misión de vida para muchos. Ese momento de comunicar, transmitir, contar historias y anécdotas, fue precioso. Me encontraba en una cabina radial junto con mi hijo Manuel Antonio de Jesús quien aplaudía emocionado por lo que Yury contaba de su mamá, y se lo disfrutó tanto como yo, expresando con su acostumbrada espontaneidad, sentirse feliz de estar allí y mucho más por el motivo que nos convocaba a tan ineludible cita.

La madrina de mi hijo, Sarah Aguilar, una de mis más queridas maestras en el arte de vivir vio el live publicado en el perfil en Instagram de Guajira 24 horas y me expresó que me veía feliz y muy auténtica. Le respondí que sentía que me estaba 'reconciliando con la alegría' y justamente así me siento. No significa que todo sea perfecto, si no que, reconozco y valoro una dinámica de reencuentro con esa emoción que aporta a lo que es la felicidad, y en la que convergen muchos otros sentimientos, pensamientos, realizaciones y convicciones.

Ese componente esencial de la vida nos mantiene abrazando el disfrute de vivir con todo lo que ello conlleva, incluso en las más difíciles circunstancias, y vaya que he aprendido a ha-

cerlo, viviendo las más duras situaciones durante los últimos seis años en los que el acoso laboral, el abandono al inicio de mi embarazo el cual fue de alto riesgo, dos amenazas de aborto, el cyberacoso por más de un año, la falta de empleo fijo en alguna larga temporada, el aislamiento y la soledad durante 45 largos días en Bogotá en pandemia, y la más dolorosa de todas, el fallecimiento de mi mamá el 1 de noviembre de 2020 han marcado mi ser. Esto último hizo que todo lo demás fuese visto en perspectiva e incluso con gratitud, pues cada una de esas duras circunstancias forjó nuevas habilidades de resiliencia en mi ser, que han hecho de mí la mujer que soy, más fuerte, valiente, madura, segura de mí misma, orgullosa de quien soy y quien vive plenamente el mejor de los roles de mi vida: ser mamá de Manuel Antonio de Jesús. En honor también a la memoria de mis padres, he seguido adelante.

Por ellos, por nuestros hijos, y por nosotros mismos, reconciliarse con la alegría, se convierte no solo en una búsqueda necesaria, si no también, en un principio de vida y con mayor razón, en esta hermosa época de gratitud en la que procuramos que, en nuestro corazón, el Niño Dios halle un lugar bonito y renazca allí con su inocencia y humildad. Nuestros mejores deseos en unión de mi hijo y que sea para todos una Feliz Navidad 2023.



Reconciliarse con la alegría, se convierte no solo en una búsqueda necesaria, si no también en un principio de vida.



Luego que el presidente Gustavo Petro diera a conocer el decreto mediante el cual deroga las sanciones a quienes portan y consumen la dosis personal de droga, la sociedad colombiana reaccionó en diferentes sentidos polarizando las opiniones personales en las cuales un sector colmulga con la decisión del mandatario, pero la otra parte es más ortodoxa al rechazar este tipo de libertad a los jóvenes para que puedan consumir sustancias psicoactivas, hecho que le quita funciones a la Policía para que deje de perseguir a quienes le encuentren o

## La dosis personal

esté consumiendo su dosis personal.

Los alcances del decreto 2114 del 7 de diciembre de 2023, que deroga las multas que le imponían a quienes portaban la dosis personal de droga, aparte de eliminar una función policial que reprimía a los portadores y consumidores, abre una canal para que muchos jóvenes que estén en calidad de consumidores se descaeren en el consumo de droga, situación combinada con la libre personalidad, puede convertir al individuo en un ser incontrolable en el seno de su hogar.

El drama de muchas fa-

milias que tienen en su hogar a un o una joven drogadicto o drogadicta, en algunas oportunidades que trataban de reducir su comportamiento agresivo, lo o la intimidaban con llamar a la Policía y en muchas oportunidades lo conducían al puesto de policía hasta que disminuyera su agresividad.

Esa ayuda de la Policía con el consumidor agresivo deja de prestarse debido a que un agente del orden a partir de ahora no puede actuar en ese tipo de eventualidad.

Quienes estamos en desacuerdo con la libertad

de porte de droga con fines de consumo, consideramos que el país se está preparando para que se aumente la descomposición social siendo su principal nivel de contaminación el libre porte y consumo de todo tipo de sustancia alucinógena, en donde puede aumentar la violencia y la degradación de los valores humanos.

Quienes comparten con el presidente al desmontar las multas al porte y consumo de droga, justifican que entre menos prohibiciones exista, menos sería el consumo ya que el comportamiento de los jóvenes es que entre más se prohíbe más pecan.

Es cierto lo que manifies-

ta el presidente de los colombianos en torno al exceso de autoridad que en algunas ocasiones ha realizado la Policía al momento de localizar un portador de la dosis mínima, en donde muchos de los agentes abusan de los excesos de fuerza contra quienes han caído en el consumo constante de droga.

Solo esperamos que la derogación de las multas a los portadores y consumidores de droga, den el resultado de reducir los adictos, mientras que los padres de familia deben darle los cimientos de buen comportamiento y buenas costumbres a sus hijos.

Por Rodney Castro  
Gullo



## Macho Alfa...sé paz

En estos tiempos de Navidad te quiero hablar a ti, macho Alfa, proveedor de la casa. Decirte, que los tiempos cambiaron, que ya la mujer aguantadora está, por fortuna, en vía de extinción. Que lo que te asiste, es la obligación de tratarla bien, que no tienes dominio sobre su ser, que debes respetarla en su dignidad, y también valorar lo que hace.

Creas que porque estás en la casa, atendiendo a los hijos y a ti, es menos, hasta de bruta la tratas y estás muy equivocado. Ten pre-

sente que ella, básicamente ha claudicado sus sueños, por complacerte, señor productor de billetes, y cuando se acuesta en la noche, puede incluso dolerle más la espalda que a ti, pero no posa de víctima pidiendo la conmiseración que en tú caso se te volvió costumbre, con la narrativa de que te revientas el lomo para que a nadie en la familia le falte nada. El día que revises a conciencia y en detalle todo lo que hace tú mujer durante el día, para que la casa esté en orden, para que los niños tengan una vida 'normal', para atender todas tus demandas, que son infinitas, entonces sabrás, quién es la que realmente se rompe el lomo en esa casa.

Pero además, es ella y solo ella, quien sostiene los principales cimientos de amor y armonía en el hogar, así persistas en convertirlo todos los días en una pesadilla de gritos y maltratos.

Tú, que consideras que como a ti te criaron con rejo, así debes criar a tus hijos, tú que crees que la mujer solo nació para atender a su marido y para estar en la casa, quiero decirte, que deberías buscar ayuda psiquiátrica, te quedaste viviendo en un mundo que ya no existe brother.

Qué extraviado estás, pensando que lo más importante es la plata. Otra cosa, ¿a qué hora te convertiste en un carcelero?, que feo el ambiente de tú casa cuando la

habitas. Y los pelaos, pobres pelaos, qué inmenso daño les provees a su salud mental. Sabes, justo por papás como tú, es que salen muchos díscolos a quienes la fatalidad persigue.

Reflexiona, cambia, estás a tiempo, porque poco a poco, las mujeres aguantadoras serán del pasado y la tuya, qué falta te hará. Ya quítate esa herencia malsana del machismo, créeme no eres menos hombre por mostrar amor, por atender a tú mujer, por tratarla con consideración, por abandonar las ofensas en la casa. Sabes, todos en casa preferirían tener, así sea en medio de las escasez, a un padre y marido amoroso que lucha en familia por un mejor porvenir; y no a un ogro violento al que no se le puede ha-

blar, así esté lleno de plata.

Ahora, aunque no me lo pediste, te haré un favor... Fuí y regresé del futuro, y te puedo confirmar que en ningún caso un hogar con un líder como tú, termina bien.

A ti mujer, déjame decirte, que te mereces una vida llena de amor y respeto. Ya está bueno.

Según cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2022 en Colombia se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento del 68,5%. Las mujeres fueron las mayores víctimas con un 77,74% de los casos.

Por José Félix  
Lafaurie Rivera



@jflafaurie

## El secuestro: "En eso estamos..."

Con un país atento a exigir resultados frente al secuestro, no ha sido fácil el quinto ciclo de negociaciones con el ELN, convirtiéndose esta ronda en decisiva, pues debe concluir con una respuesta satisfactoria.

El ELN debe entender que esa 'respuesta satisfactoria' es la liberación de secuestrados y el abandono de ese delito, porque transgrede la línea roja trazada por la delegación gubernamental, porque está proscrito en el DIH, incorporado al acuerdo de

cese al fuego al que se obligaron, porque es un delito de lesa humanidad y, sobre todo, por el sufrimiento causado al pueblo colombiano.

Millones marcharon en su contra en 2008, y lo harán de nuevo, sin que se trate de una amenaza mía, de la delegación o del Gobierno; sino de la exigencia de un pueblo hastiado de frustraciones, al que hoy acompañan la Procuraduría y la Defensoría, reclamando también resultados en sendas cartas al jefe de la delegación y hoy alto consejero para la Paz, Otty Patiño. Se trata de un clamor al que el ELN no puede hacer oídos sordos, pues de ello depende la continuidad del proceso.

De ahí que la postura de la delegación sea unánime e inalterable frente al secuestro. "En eso estamos", a pesar de los esfuerzos del ELN por justificarlo en la Mesa y desde afuera: "El ELN no hace secuestros...", exacerbando el rechazo. La racionalidad debe volver a la Mesa, y el camino es admitir que el secuestro es un error histórico y un obstáculo para la paz.

Hoy, con Otty como alto consejero, se perciben nuevos lineamientos. Frente al secuestro fue tajante en su posesión: "Una persona retenida contra su voluntad por un beneficio económico es un secuestrado, punto".

Hay dos pronunciamien-

tos, sin embargo, que considero fundamentales por su capacidad para darle un giro a las negociaciones. El primero, que "La paz hoy en Colombia es territorial o no es"; y el segundo, que "No podemos tener una política de paz distinta para cada actor, sino una sola política...", por lo que "hay que mirar más territorios, que actores".

Este reconocimiento de que Colombia es regionalmente diversa hasta en la combinación de sus violencias es de un realismo pragmático que me permite pensar en mejores momentos para la negociación y para la paz.

Una última reflexión: quienes vivimos en democracia y apreciamos la liber-

tad, entendemos que, por encima de la delegación y el Gobierno, es la sociedad la que rechaza el secuestro.

Quienes vivimos en democracia y no imponemos con las armas o las dictaduras, sino que 'persuadimos' con diálogo y argumentos, esperamos persuadir al ELN para que comprenda que el secuestro no es un camino hacia la paz.

Por estos días he releído el Acuerdo de 'Puerta del Cielo', firmado en Maguncia, Alemania, en 1998, ¡hace 25 años!, y he pensando que, con el ELN, parece que el tiempo pasa..., pero nada pasa.

Colombia clama porque algo pase y nos acerquemos a la paz. Esperamos que el ELN lo comprenda.

### Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza

gerenciacomercial@diariodelnorte.net

Celular: 3159274035

### Gerencia Comercial - Regional

Lisbeth Peñaranda Brito

direccioncomercial@gamezeditores.com

Celular: 320 542 04 46

### Gerente Comercial

La Guajira

gerenciariohacha@diariodelnorte.net

Celular: 320 542 04 54

### Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

### Envíe sus columnas y

opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios: info@diariodelnorte.net

Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina

Tel. 730 40 09

www.diariodelnorte.net

Riohacha - La Guajira.

### Otro producto de:



**GAMEZ**  
EDITORES

**Dirección General**  
Demis Pacheco de Fernández  
direcciongeneral@diariodelnorte.net

**Gerencia General**  
Demis Pacheco de Fernández



Persisten los problemas respecto al mal uso del agua potable

# La Guajira, un bioma más allá del desierto que no debería morir de sed

Por **Stephania Mendoza y Jenifer Arroyo**

*“Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo”.*  
Jacques Cousteau.

La Guajira es una región ubicada en el extremo noreste de Colombia, es reconocida a nivel nacional e internacional por presentar lagunas, manglares, desiertos y ser una zona rica en recursos naturales. A pesar de todos estos recursos, seguimos enfrentando desafíos significativos en el acceso y suministro de agua potable, la escasez de agua y la falta de infraestructura adecuada han llevado a que se perpetúen condiciones adversas para los habitantes del Departamento.

Desafíos como la deficiencia en la infraestructura se vuelve un tema fundamental para garantizar el bienestar integral de la población guajira.

Las iniciativas que se deberían abordar para mejorar el acceso al agua potable deberían aproximarse no solamente a la disponibilidad del recurso hídrico, sino también a los aspectos culturales, sociales y económicos que influyen en la gestión del agua en la región.

Por ejemplo, en los aspectos culturales y sociales se presenta la conexión ilegal a la tubería principal. Lo cual afecta negativamente a las comunidades receptoras que se encuentran en puntos distantes. Asimismo, persisten los problemas respecto al mal uso del agua potable por parte de los habitantes de la región.

Otro caso, en el aspecto económico es la inversión necesaria para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la captación, tratamiento, distribución y gestión del agua. La falta de recursos financieros podría limitar la capacidad de la ciudad para mejorar o mantener sus sistemas de agua.

## Un problema de larga data

Como es bien sabido, la Corte Constitucional ha señalado que el acceso al agua potable es un bien esencial, al cual todas las personas tienen derecho y el Estado está en la obligación de proveer de manera directa o, en dado caso a través de otro agente. Según el comunicado de la Superintendencia de Servicios, para el año 2021 el departamento de La Guajira tuvo un índice de 50,2% sin acceso a

fuentes de agua mejorada.

Con vastas diferencias entre las zonas urbanas y rurales; mientras que un 86,8% de los hogares del sector rural no tuvieron acceso a fuentes de agua mejorada, un 13,2% de los hogares en la zona urbana no tuvieron acceso.

Por este mismo camino, se describe la heterogeneidad municipal. Por ejemplo frente al indicador ‘sin acceso a fuentes de agua mejorada’ las cifras para Uribia fueron de 88,1%, Manaure de 65,2% y la capital guajira 23,8%. Y, como se mencionó con anterioridad, son visibles las profundas diferencias entre la cabecera y el resto de corregimientos; en el caso de Uribia, en la cabecera fue de 61,7% y en el resto de 89,6%; en la cabecera de Manaure 84,0% y en el resto 62,6%; finalmente, en la capital 12,0% y en el resto 52,1%.

Básicamente, entre cabeceras municipales y corregimientos existe diferencia en acceso al agua potable, incluso, tal desigualdad es visible entre las mismas cabeceras urbanas del departamento.

Si bien, el día 9 de septiembre del año en curso 2023 miembros del Gobierno en colaboración con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, Ungrd, llevaron 90 carrotanques a 300 rancherías, como medida para abordar la crisis del agua. Estas medidas no son sostenibles en el tiempo, pues una vez que el agua que se compró se acaba, el problema por el acceso a fuentes de agua potable persiste. Debido a, entre otras, la inexistencia de redes o infraestructura que permitan el acceso al agua potable. Aunque, vale la pena señalar, se vienen desarrollando proyectos que pretenden resolver el asunto de infraestructura en la región.

## Proyectos de agua potable

Por medio de información suministrada en diversas fuentes y artículos abiertos se pudo llegar a los siguientes proyectos y avances realizados en La Guajira, a continuación se clasifican algunos de ellos, de manera no exhaustiva:

### Proyecto Guajira Azul

Durante el Gobierno de Iván Duque se pretendió garantizar el acceso al agua potable en La Guajira, a propósito del cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017. Con este proyecto se logró un notable avance en la cobertura de agua y acueducto, dando prioridad a las zonas rurales del Depar-

tamento. La cobertura de agua pasó del 4% en 2018 al 19,4% en 2021.

El proyecto contempló la construcción de pilas públicas en zonas rurales de Uribia, Manaure, Riohacha y Maicao. Además de la voluntad de las empresas privadas y la creación de alianzas público-privadas.

### Obras por impuestos

El mecanismo de obras por impuestos pretende involucrar el sector privado en acciones encaminadas hacia el desarrollo y el aumento de la competitividad en diferentes regiones del país. Así pues, una de las más destacadas son:

La obra de ampliación de tratamiento de agua del acueducto de Riohacha construido por la empresa Cerrejón. Como resultado, se dio la disposición de 100 litros más de agua para la entrega a sus habitantes. Tuvo una inversión de \$7.000.000 millones de pesos.

Otro módulo realizado por Guajira Azul fue el de pilas públicas de Amalipa, la cual beneficia a 720 niños indígenas. Tuvo una inversión de \$12.184 millones aportados por Ecope-

trol y Enel.

### Sector privado guajiro

El proceso de potabilización del agua consta de los siguientes pasos.

En primer lugar, en el pretratamiento se determina la calidad del agua existente en el pozo. Para que posteriormente, haciendo uso de una bomba de succión, un filtro que puede acompañarse de carbón activado y un microfiltro pase el agua a una bomba de alta presión para, que de esta manera, se pueda comenzar el proceso de ósmosis inversa. Una planta de ósmosis inversa es un sistema de tratamiento de agua que utiliza membranas semipermeables para separar las impurezas y los contaminantes del agua. El producto concluye con una línea de agua producto y otra de rechazo o retenedora de impurezas.

WaterAid en convenio con el Ministerio de Vivienda y la empresa Leming Construcciones ha desarrollado la de ósmosis inversa en el polígono Riohacha-Camarones. Tales plantas son acompañadas optimización de 7 plantas

de capacitaciones, talleres y participación activa de la comunidad. Pues, como se mencionó anteriormente la construcción y atención de las plantas de tratamiento se desarrolla con base en la pretensión de una mayor cobertura comunitaria.

En conclusión, podríamos abordar dos aspectos principales. Primero, si bien en La Guajira persisten las desigualdades en el acceso al agua potable respecto a los municipios, corregimientos, zonas rurales y urbanas. Se ha venido mitigando tal problema por medio de proyectos del Estado y del sector privado. Segundo, el cuidado y uso del agua potable es responsabilidad de todos, así como la sostenibilidad y cuidado de las construcciones y plantas de agua que son entregadas a las comunidades. Y si bien, tales plantas y construcciones prometen una solución duradera, no queda demás resaltar que el mantenimiento de cada una de ellas requiere de un desgaste que podría ser eliminado si se piensa en una planta que suministre agua potable a todo el Departamento.



Para el año 2021, La Guajira tuvo un índice de 50,2% sin acceso a fuentes de agua mejorada.



La obra contará con un área de 415 metros cuadrados repartida en dos aulas

## Cerrejón y las comunidades de Media Luna inician construcción de unidades de atención a la infancia

Cerrejón y las comunidades Sarrutsira y Choretchon de Media Luna, iniciaron la construcción de dos Unidades Comunitarias de Atención de primera infancia (UCAs), con capacidad de hasta 50 niños cada una. Las obras serán ejecutadas por la asociación de Pescadores Artesanales Wayuú de Media Luna "Asopeswa", entidad comunitaria del sector, como parte de los procesos de fortalecimiento empresarial que la empresa viene implementando con las comunidades.

"Estoy muy feliz por lo que harán en mi comunidad y me alegra mucho este proyecto. Me hace bien saber que mis nietos, hijos y sobrinos, tendrán una mejora en su calidad de vida. También me alegra que mis muchachos tengan la oportunidad de trabajar en esa construcción porque tendrán una fuente de ingreso para que puedan llevarle de comer a sus hijos. Me entusiasma mucho ver cómo han cambiado las cosas y sé que con la construcción de este escenario serán mejores", afirmó Poo Uriana, autoridad tradicional de Sarrutsira.

"El beneficio que nos va a dar Cerrejón aquí en la co-



Asegura el Cerrejón que los niños tendrán pronto un espacio óptimo y de calidad para ir a educarse y aprender.

munidad es la construcción de una UCA para los niños de varias comunidades del sector y, a la vez, va a beneficiar a las familias en los trabajos que se van a realizar acá porque la mayoría van a ser miembros de las comunidades", manifestó Willinton Marín, líder de la comunidad de Sarrutsira.

"Con este proyecto que nos va a traer la empresa Cerrejón los beneficiarios serán nuestros niños porque tendrán un lugar agradable, buena higiene, buena construcción y la mejora en su calidad de vida. También

se va a generar empleo, los miembros de las comunidades son beneficiados al participar en la construcción de esta obra.", mencionó Shirley Iguaran, líder de la comunidad de Choretchon.

"Soy una de las personas que estará trabajando en la obra que trae la empresa y creo que es una iniciativa muy buena para nosotros a largo plazo porque será un lugar donde estarán nuestros hijos, crecerán ahí. Además, esta construcción traerá empleo a nosotros los de la comunidad" comentó Edwin González Marín,

miembro de la comunidad Sarrutsira.

La obra contará con un área de 415 metros cuadrados repartida en dos aulas de aprendizaje, cuatro baños infantiles, cocina con área de servicios, comedor, área recreativa cubierta, zona de juegos, oficina de docentes, tres baños de adultos, área de atención en salud y cerramiento perimetral.

"Obras como estas UCAs cuentan de lo positivo que resultan las alianzas entre comunidad y empresa. Media Luna le ha abierto las

puertas a Cerrejón y hemos venido haciendo obras de gran impacto y, lo más importante, es que lo hemos hecho de su mano, literalmente, porque están construyendo las mismas comunidades. Los niños tendrán pronto un espacio óptimo y de calidad para ir a educarse y aprender. Estas son noticias que nos enorgullece contar, continuamos aportando a la educación de nuestros niños y jóvenes", concluyó Juan Carlos García Otero, gerente de Asuntos Sociales de Cerrejón.

La situación hace necesario buscar soluciones sostenibles y asequibles

## Estudiantes de la Unal presentan sistema para proveer de agua potable a sitios de difícil acceso en La Guajira

Ante la escasez de agua potable en La Guajira, especialmente en las rancherías, estudiantes de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia (Unal) Sede La Paz, crearon un prototipo para extraer el preciado líquido en sitios de difícil acceso en el Departamento.

Este funciona con un sistema de hélices que requieren vientos de entre 15 y 40 km/h. Así, a partir de la energía cinética —asociada con cuerpos en movimiento—, estas mueven los pistones que bombean el agua subterránea hacia la superficie.

"El sistema de hélices funciona mediante un pistón central, y por lo tanto se integra a un sistema hidráulico eficiente para extraer y bombear aguas profundas", explican los estudiantes Andrés Carrillo, Marbin Rivero, Tatiana Causil, Wisner Rojas, Brandon Manjarrés y Daniel García, creadores del modelo.

"En el prototipo se implementan componentes li-



Un pistón central se integra a un sistema hidráulico eficiente para extraer y bombear aguas profundas.

vianos como el bronce, que ofrece durabilidad para las válvulas y es eficiente por su resistencia a la corrosión. Además se elaboró con materiales como madera —que optimiza el sostenimiento de las partes hidráulicas y mecánicas— y PVC para que el líquido fluya por toda la bomba", detalla el estudiante Rivero.

Teniendo en cuenta que se trata de materiales de bajo costo, la iniciativa de

los estudiantes de la Unal Sede La Paz, serviría para proveer agua potable a sitios como La Guajira de forma económica. En la península se concentran los mayores vientos alisios que recibe el país durante todo el año, con velocidades de entre 8 y 10 m/seg.

Por su parte, el estudiante Carrillo indica que "con este proyecto abarcamos una problemática que lleva mucho tiempo y cuyas solu-

ciones ofrecidas a lo largo del tiempo han sido temporales y no son tan viables".

Para sobrevivir a la escasez de agua potable, el pueblo wayuú, habitantes de la Alta Guajira, utiliza jagüeyes, pequeñas y medianas represas artificiales comunes en todas las fincas y haciendas de la costa Caribe.

Además crean pozos subterráneos con pico y pala, y también consiguen agua por medio de carrotanques y de pilas o albercas construidas por entes territoriales, las cuales permanecen vacías porque no hay gotas para llenarlas.

Sin embargo, por la aridez de estas regiones el agua subterránea se encuentra a una profundidad considerable, a veces hasta de 20 metros, lo cual obliga a utilizar métodos como turbinas y motobombas, o a extraerla manualmente con baldes, en especial en las zonas remotas que no tienen acceso a electricidad para el funcionamiento de las bombas.

La situación hace necesario buscar soluciones sos-

tenibles y asequibles para garantizar el suministro de agua en estas comunidades.

Si quieren agua deben pagar por ella

Una habitante de esta región afirma: "Muchas veces me toca comprar el agua a un carrotanque en Riohacha por 130.000 pesos, pero apenas alcanza para mes y medio, ya que con ella se deben cubrir todas las necesidades: para nuestro consumo y el de los animales, por lo que la inversión es mucho más alta y el dinero no siempre se tiene".

Los indígenas wayuú representan el 48 % de la población de La Guajira. Hay unas 22.000 rancherías, cada una distante de la otra.

Algunas tienen mejor suerte y cuentan con molinos de viento. "Nosotros extraemos el agua y la distribuimos al mismo tiempo, mientras que los molinos de viento funcionan en un único sentido. Nos diferenciamos de estos por el tipo de sistema de tuberías que usamos", enfatizó el estudiante Carrillo.



Gobierno mantiene el compromiso tras decisión de la Corte Constitucional

## Más de 27.000 hogares de la etnia wayuú serán incluidos en programa Tránsito a Renta Ciudadana

El Gobierno del Cambio, a través de Prosperidad Social, incluirá a 27.000 hogares del pueblo indígena wayuú de La Guajira en el programa de Tránsito a Renta Ciudadana, con el fin de aliviar la crisis humanitaria por la que atraviesan.

“Vamos a optar por vincular a los hogares (de la etnia wayuú) a Tránsito a Renta Ciudadana, para que reciban el quinto pago del programa, que se hará en diciembre, y, en enero, al nuevo modelo de Renta Ciudadana, que comienza el próximo año”, indicó la directora de Prosperidad Social, Laura Sarabia.

Adicionalmente, Prosperidad Social implementó 2.400 Unidades Productivas de Alimentos para el

Autoconsumo (Upaa), en los municipios de Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia, que impactan a igual número de hogares.

Esto contribuye al acceso de poblaciones pobres y vulnerables a la producción de alimentos para su propio consumo, la promoción de hábitos alimenticios saludables y el uso de productos locales para garantizar la seguridad alimentaria.

Con estas medidas, el Gobierno del Cambio ratifica su compromiso con la comunidad indígena wayuú, luego de la decisión de la Corte Constitucional de tumbar el decreto 1272, que creaba una transferencia ‘no condicionada’ para atender a las familias con niños y niñas en primera infancia

y/o madres gestantes, que se encuentren en estado de desnutrición o en riesgo inminente de estarlo en ese Departamento.

“Nos vamos a ir por un escenario que no se basa en la declaratoria de emergencia (que la Corte Constitucional declaró inexecutable)”, dijo Sarabia.

Con esta decisión, Prosperidad Social propone una alternativa a la transferencia monetaria ‘Renta Wayuú’, medida de emergencia anulada por la Corte Constitucional, para responder a la crisis de los hogares indígenas.

### El puente de los \$8.000 millones

La directora de Prosperidad Social realizó el pasado 24 de noviembre un recorrido por la obra del puente vehicular que cruza la desembocadura del río Ranchería, que facilitará la movilidad y el comercio para los habitantes de Riohacha.

La obra ha tenido una inversión superior a los 8.000 millones de pesos, de los que Prosperidad Social aportó 6.500 millones de pesos, reiterando el compromiso del Gobierno del Cambio con esta región del país.

Prosperidad Social ha invertido 347.203 millones de pesos en programas de transferencias monetarias en La Guajira, en lo que

va corrido del Gobierno del presidente Gustavo Petro. Mediante el programa Tránsito a Renta Ciudadana se han beneficiado 63.678 familias, con una inversión de 147.784 millones de pesos.

El programa Jóvenes en Acción ha impactado en este periodo a 12.266 jóvenes del Departamento, con una inversión de 22.207 millones de pesos.

Por su parte, el programa Colombia Mayor ha llegado a 21.694 adultos mayores, con una inversión de 30.247 millones de pesos. El programa Devolución del IVA ha beneficiado a 50.550 ho-

gares, con una inversión de 20.169 millones de pesos.

Entre agosto y diciembre de 2022 se entregaron transferencias monetarias en el marco de los programas Ingreso Solidario y Familias en Acción, con una inversión cercana a 126.796 millones de pesos.

El Gobierno del Cambio reafirma así su compromiso con la superación de la pobreza extrema en La Guajira y la inclusión del pueblo wayuú en las políticas públicas, de acuerdo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida.



El Gobierno ratifica su compromiso con la comunidad indígena wayuú, luego que la Corte tumbara el decreto 1272.



El objetivo es fortalecer la educación ambiental en las instituciones del Departamento de La Guajira.

## Aprueban por primera vez una Política Pública Intercultural de Educación Ambiental

La Asamblea de La Guajira aprobó por primera vez una Política Pública Intercultural de Educación Ambiental, luego que Corpoguajira, la Universidad de La Guajira y la Gobernación departamental, en articulación con el Ministerio de Ambiente, trazaron las líneas establecidas para fortalecer la educación ambiental en las instituciones del Departamento.

Estas medidas se adoptaron luego que la Asamblea de La Guajira aprobara la Política Pública Intercultural de Educación Ambiental.

La iniciativa incluye estrategias de comunicación para llegar a todos, fomentando la participación ciudadana y la gobernanza ambiental con un enfoque diferencial, en una política que refleja la riqueza cultural de La Guajira. Por otra parte, la administración departamental señaló que aprueba el proceso de auditorías de seguimiento, realizadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, Icontec, para el mantenimiento de

la Certificación de Calidad ISO 9001:2015 y la Certificación ISO 14001:2015 para Corpoguajira; por la correcta implementación del Sistema de Gestión Integrado. La norma ISO 9001:2015 estandariza el sistema de control y gestión de calidad de las organizaciones. Adicionalmente avala el liderazgo y planificación de las operaciones, la evaluación del desempeño, planes de mejora, entre otros aspectos que garantizan la excelencia de su gestión. A su vez, la ISO 14001:2015 es una norma internacional que permite demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente, a través de la gestión de los riesgos ecológicos asociados a las actividades desarrolladas por la entidad. El director general de Corpoguajira, Samuel Lanao Robles, precisó que “el mantenimiento de estas certificaciones por parte de Icontec, contribuye a fortalecer nuestro reconocimiento y compromiso con la mejora continua en los procesos de Corpoguajira.



Hospital  
NUESTRA SEÑORA  
DE LOS REMEDIOS ESE  
Está para ti



*Si eres*  
**Médico General,**  
**Queremos contar con tus servicios**

Recepción de hoja de vida en la oficina de Subgerencia de Servicios de Salud.

**Correo:**  
convocatoria@esehospitalnsr.gov.co



FACEBOOK INSTAGRAM TIKTOK YOUTUBE X  
@ESEHOSPITALDERIOHACHA @Hnsrestaparali

CARRERA 12 N° 11A - 56  
RIOHACHA - LA GUAJIRA



http://www.esehospitalnsr-riohacha-laguajira.gov.co



# En enero sí, con lo cual se cierra el déficit del Fondo de Estabilización de Precios Gasolina no subirá de precio ahora en diciembre, confirmó el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla

Para este mes de diciembre de 2023 el precio de la gasolina no presentará ningún incremento, confirmó el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla.

El jefe de la cartera precisó que para cerrar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc) habrá un nuevo aumento, pero este será en el mes de enero del 2024.

«Nosotros estamos todavía evaluando qué tanto realmente falta para cerrar la brecha. Ya falta poco. Creo que nosotros habíamos dicho que faltaban tres, ya se hizo uno. Faltarían dos. Creo que solamente vamos a necesitar otro solo en ene-



Continúan las mesas de diálogo con el gremio transportador de carga para evaluar el incremento en el diésel.

ro», enfatizó el ministro.

En la actualidad la gasolina tiene un precio prome-

dio nacional de \$14.564 el galón y en el caso del Acpm o diésel, hasta el momento

no ha presentado ajustes y se tendrá un valor por galón de 9.065 pesos.

De acuerdo con el ministro, el Gobierno nacional continúa las mesas de diálogo con el gremio transportador de carga para evaluar el incremento que se va a tener en el diésel y que iniciaría a partir de febrero del 2024.

“En algún momento toca mirar cómo se hace y lo que no queremos es hacerlo ni de sorpresa sino mirar hasta dónde podemos conseguir», sostuvo el ministro Bonilla.

Otra de las decisiones polémicas que no ha caído bien en el sector transportador de Colombia, tiene

que ver con el borrador de un decreto mediante el cual se pretende incrementar el costo del diésel para las empresas de gran envergadura.

Este documento propone eliminar el subsidio que en este momento tiene el diésel por medio del Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles (Fepc).

«Se adiciona al Decreto 1068 de 2015 en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (Acpm) para Grandes Consumidores», dice el decreto presentado por el Ministerio de Hacienda.

## Uniguajira y Dirección de Consulta previa suscribieron contrato Traductores wayuú en La Guajira fortalecen sus conocimientos sobre la Consulta Previa

En un esfuerzo por fortalecer el derecho fundamental a la Consulta Previa, los traductores de wayuunaiki-idioma del pueblo wayuú se encuentran inmersos en un curso académico relacionado a este derecho que tienen los grupos étnicos, de poder decidir sobre medidas (legislativas y administrativas) o proyectos, obras o actividades que se vayan a realizar dentro de sus territorios.

Este programa puesto en marcha en la Universidad de La Guajira establece un hito en la preparación de expertos que desempeñarán un papel crucial en el fortalecimiento del diálogo social para el avance de procesos que tienen que ver con la transición energética en este departamento ubicado al norte del país.

La capacitación respaldada por docentes altamente cualificados, se llevará a cabo de manera integral,

combinando aspectos teóricos y prácticos.

Este esfuerzo conjunto es posible gracias al contrato interadministrativo entre la Universidad de La Guajira y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

“El derecho a saber de la consulta previa, su uso, sus alcances y mecanismos es un propósito en el que está empeñada la Autoridad Nacional de Consulta Previa con todas las comunidades en el país. Y el pueblo wayuú, uno de los más numerosos del país, no es la excepción; máximo cuando hace parte fundamental de un territorio que sigue fortaleciendo la nueva forma de relacionamiento entre el Gobierno y el Estado”, afirmó Álvaro Echeverry, director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

La Guajira al ser clave en la transición energética

nacional, reconoce en los traductores de wayuunaiki como promotores destacados para construir colectivamente su propio desarrollo.

Este grupo desempeñará un rol importante en el diálogo concertado de proyectos de consulta previa en la región.

A su vez, se fortalecerán los argumentos y conocimientos del pueblo wayuú

en la defensa de sus derechos fundamentales. Este es un paso significativo en vía del empoderamiento de la comunidad wayuú y su reconocimiento como actor principal para la construcción de un desarrollo sostenible y equitativo en La Guajira.

La consulta previa, respaldada por expertos capacitados en wayuunaiki, se erige como instrumento

### DESTACADO

*El derecho a saber de la consulta previa, su uso, sus alcances y mecanismos es un propósito en el que está empeñada la Autoridad Nacional de Consulta Previa con todas las comunidades en el país.*

esencial para la toma de decisiones participativas y de respeto por los derechos de las comunidades indígenas que merecen un futuro más justo y equitativo.



Este grupo desempeñará un rol importante en el diálogo concertado de proyectos de consulta previa en la región.

AGUAS DE ALBANIA SAS ESP INFORMA A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE LAS TARIFAS QUE SE APLICARÁN A PARTIR DE DICIEMBRE DE 2023 SON LAS SIGUIENTES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 125 DE LA LEY 142 DE 1994.

ALBANIA				
USO/ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	C_Fijo	C_Consumo	C_Fijo	C_Vertimiento
Estrato 1	4.508,45	1.228,00	2.323,58	701,58
Estrato 2	9.016,91	2.455,99	4.647,16	1.403,17
Estrato 3	13.525,36	3.683,99	6.970,73	2.104,75
Estrato 4	15.028,18	4.093,32	7.745,26	2.338,61
Estrato 5	22.542,27	6.139,98	11.617,89	3.507,92
Comercial	22.542,27	6.139,98	11.617,89	3.507,92
Industrial	19.536,63	5.321,32	10.068,84	3.040,19
Oficial	15.028,18	4.093,32	7.745,26	2.338,61

\* Los factores de subsidios y contribuciones aplicados se ajustan a lo establecido en el Acuerdo No. 020 de noviembre de 2022 sancionado por el respectivo Concejo Municipal.

AVISO IMPORTANTE

Se informa que los valores de los procedimientos de Suspensión, Reinstalación, Corte y Reconexión del servicio de acueducto se ajustan al SMMLV establecido para el año 2023, según lo indica la Resolución CRA 424 de 2007.

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
Suspensión	16.240,00	3.085,60	19.325,60
Reinstalación	13.920,00	-	13.920,00
Corte	27.840,00	5.289,60	33.129,60
Reconexión	25.520,00	-	25.520,00



La energía vibrante se mantuvo durante los cuatro días de celebración

## Con éxito rotundo finalizó el Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata 2023

El Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata 2023 culminó con un éxito rotundo, dejando una huella imborrable en los corazones de los amantes de la música vallenata. Iniciando el pasado 6 de diciembre con un desfile inaugural lleno de color y alegría, los días 7, 8 y 9 fueron testigos de una explosión de energía donde los concursantes brillaron en diversas categorías: canción inédita aficionado,

canción inédita profesional, piquería mayores, piquería infantil y las Notas de Juancho.

El jurado calificador, personas con gran juicio evaluador y lealtad a la tradición vallenata, desempeñaron un papel fundamental en este evento, asegurando la imparcialidad y la calidad en la selección de los participantes y ganadores.

Las noches estuvieron marcadas por las presentaciones de gala con recono-

cidos artistas que elevaron la grandeza de este festival. La energía vibrante se mantuvo durante toda la celebración, consolidando al Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata como un referente cultural de La Guajira.

Se exalta con gratitud a la Junta Directiva de la Fundación Cultura y Desarrollo del FestiCompositores, bajo el liderazgo destacado de su presidente, Alvaro Alcides Alvarez Carrillo. Su

dedicación y visión estratégica han llevado el nombre de esta festividad a nuevas alturas, asegurando su relevancia y continuidad.

Para la próxima vigencia, el festival promete mantenerse firme en su responsabilidad y compromiso, rindiendo homenaje a figuras icónicas como

'Juancho' Rois y Silvestre Dangond. Y para continuar esta tradición cultural, el Festival Nacional de Compositores de Música Vallenata se despide hasta el próximo año, agradeciendo a todos los participantes, patrocinadores y al público que hizo posible esta experiencia única.

Paola Andrea Toncel, reina infantil

## Dayanara Mejía Ballesteros es la nueva reina del carnaval de Riohacha 2024

La Fundación Carnaval de Riohacha presentó a Dayanara Andrea Mejía Ballesteros como la Reina del Carnaval de Riohacha 2024. Una joven estudiante de arquitectura en la Universidad del Norte, hija del médico Jaime Mejía Ramírez y la Licenciada Margarita Ballesteros Lubo.

Dayanara representa la alegría y la riqueza cultural arraigada en la tradición del Carnaval de nuestra

tierra. La Reina Infantil del Carnaval 2024 es Paola Andrea Toncel Medina, quien culminó el cuarto grado en el Gimnasio Cerromar, sus padres son los médicos Juan Carlos Toncel y Paola Medina Mejía.

Ayer se llevó a cabo el acto protocolario de imposición de banda y entrega de decretos a las reinas, por parte de la Alcaldía Distrital, en un importante acto cultural en la avenida cir-

cunvalar, el cual iniciará con un desfile a las 4 de la tarde desde el Hotel Arimaca.

En anteriores días las soberanas firmaron ante la Fundación Carnaval de Riohacha, presidida por Luz Dary Mejía Obredor, los compromisos respectivos, quedando oficializadas como las encargadas de liderar la programación del Carnaval.

Proveniente de una familia comprometida con el folclor y la celebración, Dayanara ha sido designada por su profundo vínculo y participación desde una edad temprana en las festividades. Su experiencia como reina infantil del Carnaval de la comparsa El Peaje, una tradición impulsada por su padre y un grupo de amigos, y su paso por la Academia de Danza Experimental de La Guajira, dirigida por el Maestro Gary Julio Escudero (q.e.p.d.), es muestra de su dedicación y pasión por preservar nuestras raíces culturales.

Con una historia impregnada de baile, música y amor por la celebración, Dayanara se compromete a liderar una fiesta inolvidable, repleta de disfrute, baile, goce y, sobre todo, la profundización en las tradiciones e iconos que definen el alma del Carnaval de Riohacha.

Su visión, combinada con su espíritu activo, alegre y disciplinado, promete llevar a cada rincón de nuestra ciudad la alegría contagiosa y la energía inigualable que caracterizan esta celebración.

La Reina del Carnaval de Riohacha 2024, Dayanara Andrea Mejía Ballesteros, encarna la fusión perfecta entre la juventud, la pasión por la tradición y el compromiso con el legado cultural que define nuestra identidad.



Dayanara Andrea Mejía Ballesteros, reina del Carnaval de Riohacha 2024, y Paola Toncel Medina, reina infantil.

### Grado



Felicidades a Mayra Alejandra Blanco Martínez, quien recibió título de profesional en Administración de Empresas de la Universidad de La Guajira. Familiares y amigos celebran este gran triunfo en su día, deseándole que este logro en su vida signifique muchos éxitos en el ámbito laboral. ¡Dios te bendiga siempre!



El jurado calificador, con gran juicio y lealtad a la tradición vallenata, desempeñó un papel fundamental en el evento.

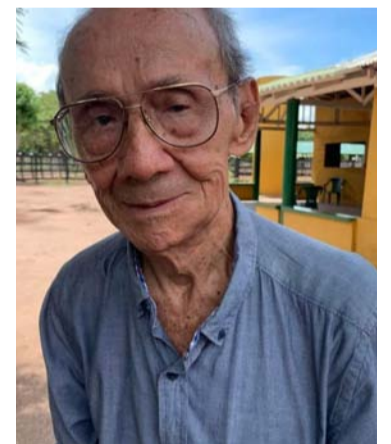
## Falleció en Valledupar el reconocido ganadero y agricultor villanuevero, Pompilio Alberto Morillo Suárez

A sus 88 años de edad falleció en Valledupar Pompilio Alberto Morillo Suárez, quien era un reconocido ganadero y agricultor de Villanueva, La Guajira.

"Despedir a un ser amado es lo más difícil", fueron las palabras de Rubén Morillo Daza, hijo de Pompilio Alberto, quien falleció en un centro asistencial de alta complejidad en la capital del Cesar.

Morillo Suarez luchó contra su enfermedad por varios meses, por lo cual tuvo que ser internado en el Instituto Cardiovascular en donde lamentablemente su vida se apagó dejando un vacío en el seno familiar Morillo Daza.

Estaba casado con la distinguida dama Elizabeth Daza de Morillo con quien tuvieron 4 hijos todos profesionales. Se dedicó toda su vida al campo, a la agricultura y a la ganadería, trabajó duro durante toda su vida logrando levantar a su familia y sus hijos.



Pompilio Alberto Morillo Suárez (q.e.p.d.).

Reconocido en toda la región, padre ejemplo a seguir, en su juventud se desempeñó en diferentes facetas hasta conseguir una estabilidad familiar y económica.

Hoy sus amigos y familiares lo recuerdan con mucha nostalgia. Sus honras fúnebres se cumplieron ayer martes 12 de diciembre, y asistieron varias personalidades locales y foráneas. Paz en su tumba.





## EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO  
No. 079 DEL 2023

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas, terreno ubicado en la calle 19a No. 13 -62, cuyos linderos son: NORTE: EN LONGITUD DE 10.00 MTS, con predios BALDIO MUNICIPAL, SUR: EN LONGITUD DE 10.00 MTS con calle 19ª en medio y predios BALDIO MUNICIPAL, ESTE: EN LONGITUD DE 20.00 MTS, con predios del señor CARLOS ELIAS ZARATE, OESTE: EN LONGITUD DE 20.00 MTS con predio BALDIO MUNICIPAL, CON UNA ÁREA DOSCIENTOS (200) MTS CUADRADOS.

Lote de terreno cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 - 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido por el (solicitante), TOMÁS RAFAEL CAMARGO URECHE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.009.883 Expedida en Barrancas. Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 155 de 2023.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y en la página web www.barrancas.laguajira.gov.co por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregará al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo tres (3) publicaciones radiales con intervalos de siete (7) días entre publicación, en todo caso la última publicación del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

## CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 31 de octubre del 2023.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

## CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 14 de diciembre de 2023

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia entre los datos, may o en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.



## EDICTO DE NOTIFICACION No. 012

LA DIRECTORA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE MANAURE  
EMPLAZA

A todas las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de una LICENCIA URBANÍSTICA en la modalidad SUBDIVISION, contenida en la Resolución número 002 del 24 de noviembre de 2023 al señor YURI GERVASIO VALDEBLANQUEZ BALLESTAS identificado con cédula de ciudadanía 1.020.809.249 expedida en Bogotá D.C., para que en el término de Cinco (05) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Urbanismo en la modalidad de Subdivisión RURAL a los señores SOCIEDAD PROMOTORA WAYUNAUKI S.A.S. con Número de Identificación Tributaria (NIT) 901675417-2, representada legalmente por YURI GERVASIO VALDEBLANQUEZ BALLESTAS identificado con cédula de ciudadanía 1.020.809.249 expedida en Bogotá D.C. quien solicitó permiso por concepto de Licencia Urbanística en la Modalidad SUBDIVISION RURAL, en dos lotes de terreno contiguos de su propiedad, reconocidos así: Lote 1 identificado con cédula catastral 0001-00-00-0001-0094-0-00-0000 ubicado en el paraje de Punta de la Vela, corregimiento de Mayapo, jurisdicción del municipio de Manaure (La Guajira). Lote 2 identificado con cédula catastral 0001-00-00-0001-0052-0-00-0000 ubicado en el corregimiento de Mayapo jurisdicción del municipio de Manaure (La Guajira), con el objeto de realizar ciento quince (115) divisiones materiales en los lotes de su propiedad, contenidos en la Escritura Pública número 1176 del 21 de junio de 2023 de la Notaría Segunda de Riohacha con Certificado de Libertad y Tradición número 210- 72162 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha. Y la Escritura Pública número 1578 de la Notaría Segunda de Riohacha con Certificado de Libertad y Tradición número 210- 72160 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha.

ARTICULO SEGUNDO: El área de los lotes de mayor extensión de los cuales se segregan ciento quince (115) lotes de menor extensión es de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (460,643 M2), y se individualizan con los siguientes linderos y medidas.

LOTE 01 Área superficial: 5.130 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 62,80 metros lineales, colinda con la ronda hidrica del Arroyo Macuire. SUR: 19 metros lineales más línea quebrada de 42,90 metros, colinda con la zona de cesión y el lote número 16. ESTE: 69,40 metros en línea ligeramente quebrada, con zona de cesión en medio colinda con el lote número 09. OESTE: 80,95 metros lineales colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 02: Área superficial: 3.482 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 142,87 metros lineales, más línea quebrada de 33,96 metros colinda con la ronda hidrica del Arroyo Macuire. SUR: 170,27 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes 09, 10, y 11. ESTE: 49,72 metros lineales colinda con el lote 03.

LOTE 03: Área superficial: 2.747 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 51,09 metros lineales con la zona de playa en medio, colinda con el Mar Caribe. SUR: 50 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 11 y 12. ESTE: 60,19 metros lineales colinda con el lote número 04. OESTE: 49,72 metros lineales colinda con el lote 02.

LOTE 04: Área superficial: 3.271 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 51,09 metros lineales con la zona de playa en medio, colinda con el Mar Caribe. SUR: 50,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 26. ESTE: 70,67 metros lineales, colinda con el lote número 05. OESTE: 60,19 metros lineales, colinda con el lote número 03.

LOTE 05: Área superficial: 3.795 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 51,09 metros lineales con la zona de playa en medio, colinda con el Mar Caribe. SUR: 50,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 11. ESTE: 81,14 metros lineales colinda con el lote número 07. OESTE: 70,67 metros lineales colinda con el lote número 04.

LOTE 06: Área superficial: 3.823 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 32,82 metros lineales con la zona de playa en medio, colinda con el Mar Caribe. SUR: 38,57 metros

lineales más línea quebrada de 13,60 metros, colinda con la zona de cesión y el lote número 10. ESTE: 97,95 metros lineales colinda con el lote número 15. OESTE: 81,14 metros lineales, colinda con el lote 05.

LOTE 07: Área superficial: 2.771 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 52,30 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 05. SUR: 52,30 metros lineales colinda con el lote número 13. ESTE: 53,00 metros lineales colinda con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 08 y 14. OESTE: 53,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote 12.

LOTE 08: Área superficial: 2.285 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 44,87 metros lineales, colinda con el lote número 06. SUR: 54,49 metros lineales colinda con el lote número 14. ESTE: 47,00 metros lineales colinda con el lote número 15. OESTE: 46,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 07.

LOTE 09: Área superficial: 2.501 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 61,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 02. SUR: 61,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 17 y 18. ESTE: 41,00 metros lineales colinda con el lote número 10. OESTE: 41,00 metros lineales, colinda con la zona de cesión.

LOTE 10: Área superficial: 2.501 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 61,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 02. SUR: 61,00 metros lineales, colinda con la zona de cesión y con el lote número 19. ESTE: 41,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 09. OESTE: 41,00 metros lineales, colinda con el lote número 09.

LOTE 11: Área superficial: 2.649 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 55,75 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 02 y 03. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 20. ESTE: 26 metros lineales más línea quebrada de 24 metros, colinda con la zona de cesión y el lote número 12. OESTE: 50,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 10.

LOTE 12: Área superficial: 2.649 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 55,75 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 03 y 04. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 21. ESTE: 50,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 13. OESTE: 26 metros lineales más línea quebrada de 24 metros, colinda con la zona de cesión y el lote número 11.

LOTE 13: Área superficial: 2.585 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 52,30 metros lineales, colinda con el lote número 07. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 22. más línea quebrada de 13 metros con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 14 y 23. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 12.

LOTE 14: Área superficial: 2.600 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 54,49 metros lineales, colinda con el lote número 8. SUR: 57,40 metros lineales, colinda con el lote número 23. ESTE: 44,95 metros lineales, colinda con el lote número 15. OESTE: 44,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 07 y 13.

LOTE 15: Área superficial: 20.460 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 40,00 metros lineales, con la zona de playa en medio colinda con el Mar Caribe. SUR: 62,00 metros lineales, colinda con la zona de cesión. ESTE: 270,70 metros lineales más línea quebrada de 192,00 metros, colinda con Bethel Playa Mayapo. OESTE: 399,70 metros lineales, colinda con los lotes número 06, 08, 14, 23, 33, 42 y 54.

LOTE 16: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 01. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 24. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 17. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 17: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 09. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 25. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 18. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 16.

LOTE 18: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 09. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 26. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 19. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 17.

LOTE 19: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 10. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 27. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 11 y 20. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 18 y 26.

LOTE 20: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 11. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 28. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 21. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 19 y 27.

LOTE 21: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 12. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 29. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 13 y 22. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 20.

LOTE 22: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 13. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 30. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 21 y 29. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 23 y 31.

LOTE 23: Área superficial: 2.136 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 57,40 metros lineales, colinda con el lote número 13. SUR: 64,72 metros lineales, colinda con los lotes número 31 y 33. ESTE: 35,76 metros lineales, colinda con Bethel Playa Mayapo. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 13 y 22.

LOTE 24: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 16. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 34. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 17 y 25. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 25: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 17. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 35. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 26. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 24 y 34.

LOTE 26: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 18. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 36. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 19 y 27. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 25.

LOTE 27: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 19. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 37. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 20 y 28. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 26 y 36.

LOTE 28: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 20. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 38. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 29. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 22 y 37.

LOTE 29: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 21. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 39. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 22 y 30. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 28.

LOTE 30: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 22. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote

número 40. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 31 y 32. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 29 y 39.

LOTE 31: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 41,24 metros lineales, colinda con el lote número 23. SUR: 41,24 metros lineales, colinda con el lote número 32. ESTE: 36,50 metros lineales, colinda con el lote número 33. OESTE: 36,50 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 22 y 30.

LOTE 32: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 41,24 metros lineales, colinda con el lote número 31. SUR: 41,24 metros lineales con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 41. ESTE: 36,50 metros lineales, colinda con el lote número 33. OESTE: 36,50 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 30.

LOTE 33: Área superficial: 2.271 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 23,48 metros lineales, colinda con el lote número 23. SUR: 38,74 metros lineales, colinda con la zona de cesión y el lote número 41. ESTE: 74,58 metros lineales, colinda con el lote número 15. OESTE: 73,00 metros lineales, colinda con los lotes número 30.

LOTE 34: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 24. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 43. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 25 y 35. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 35: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 25. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 44. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 36. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 34 y 43.

LOTE 36: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 26. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 45. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 27 y 37. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 35.

LOTE 37: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 27. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 49. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 28 y 38. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 36 y 45.

LOTE 38: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 28. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 50. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 39. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 37 y 49.

LOTE 39: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 29. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 51. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 30 y 40. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 38.

LOTE 40: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 30. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 52. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 41 y 53. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 39 y 51.

LOTE 41: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 41,24 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con el lote número 32. SUR: 41,24 metros lineales, colinda con el lote número 53. ESTE: 36,50 metros lineales, colinda con el lote número 42. OESTE: 36,50 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 40.

LOTE 42: Área superficial: 2.219 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 28,74 metros lineales colinda con el lote número 33. SUR: 49,76 metros lineales, colinda con el lote número 15. OESTE: 41,50 metros lineales más línea quebrada de 11,17 metros, colinda con la zona de cesión y con los lotes número 41 y 53.

LOTE 43: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 34. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 46. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 35 y 44. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 44: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 35. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 47. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 45. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 43 y 46.

LOTE 45: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 36. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 48. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 44. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 44.

LOTE 46: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 43. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 55. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 44 y 47. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 47: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 44. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 56. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 48. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 46 y 55.

LOTE 48: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 45. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 57. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 49. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 47.

LOTE 49: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 37. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 58. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 38 y 50. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 49 y 58.

LOTE 50: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 38. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 59. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 51. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 49 y 58.

LOTE 51: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 39. SUR: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 60. ESTE: 52,42 metros en lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 40 y 52. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 50.

LOTE 52: Área superficial: 2.500 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 50,00 metros lineales, colinda con el lote número 40. SUR: 50,00 metros lineales con la zona de cesión en medio, colinda con los lotes número 69 y 70. ESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 53. OESTE: 50,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 51 y 60.

LOTE 53: Área superficial: 1.503 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 41,24 metros lineales, colinda con el lote número 41. SUR: 43,49 metros lineales con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 70. ESTE: 43,36 metros lineales, colinda con los lotes número 42 y 54. OESTE: 29,56 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 40 y 52.

LOTE 54: Área superficial: 2.480 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 49,76 metros lineales colinda con el lote número 42. SUR: 58,56 metros en línea ligeramente quebrada, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 71 y 72. ESTE: 45,81 metros lineales, colinda con el lote número 15. OESTE: 38,37 metros lineales, con el lote número 53.

LOTE 55: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 46. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 61. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 47 y 56. OESTE: 35,00 metros lineales, colinda con predios propiedad de José Mario Bolaños Sánchez.

LOTE 56: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 47. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 62. ESTE: 35,00 metros lineales, colinda con el lote número 57. OESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes número 55 y 61.

LOTE 57: Área superficial: 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 48. SUR: 43,00 metros lineales, colinda con el lote número 63. ESTE: 35,00 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los



## EDICTOS

Viene de la pág 17

lineales, colinda con el lote 103. OESTE: 43.82 metros lineales, con el lote número 101.

LOTE 103: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 98. SUR: 34.33 metros lineales, colinda con el lote 108. ESTE: 43.82 metros lineales, colinda con el lote 104. OESTE: 43.82 metros lineales, colinda con el lote número 102.

LOTE 104: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 98. SUR: 34.33 metros lineales, colinda con el lote 109. ESTE: 43.82 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 99. OESTE: 43.82 metros lineales, colinda con el lote número 103.

LOTE 105: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.35 metros lineales, colinda con el lote número 105. SUR: 43.22 metros lineales, colinda con el lote número 110. ESTE: 34.73 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes 101 y 106. OESTE: 34.73 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya.

LOTE 106: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, colinda con el lote número 101. SUR: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 112. ESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote 107. OESTE: 43.72 metros lineales, con la zona de cesión colinda con el lote número 107.

LOTE 107: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, colinda con el lote número 102. SUR: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 113. ESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote 108. OESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote número 106.

LOTE 108: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, colinda con el lote número 103. SUR: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 114. ESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote 109. OESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote número 107.

LOTE 109: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, colinda con el lote número 104. SUR: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 115. ESTE: 43.72 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 99. OESTE: 43.72 metros lineales, colinda con el lote número 108.

LOTE 110: Área superficial 1.505 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, colinda con el lote número 105. SUR: 43.22 metros lineales, colinda con el lote 111. ESTE: 34.95 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con los lotes 106 y 112. OESTE: 34.95 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya.

LOTE 111: Área superficial 1.918 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 54.44 metros lineales, colinda con el lote número 110. SUR: 54.19 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya. ESTE: 43.72 metros lineales, colinda con los lotes 112. OESTE: 34.55 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya.

LOTE 112: Área superficial 1.517 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 106. SUR: 34.34 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya. ESTE: 44.71 metros lineales, colinda con el lote 114. OESTE: 45.69 metros lineales, colinda con el lote número 112.

LOTE 113: Área superficial 1.551 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 107. SUR: 34.34 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya. ESTE: 44.71 metros lineales, colinda con el lote 114. OESTE: 45.69 metros lineales, colinda con el lote número 112.

LOTE 114: Área superficial 1.585 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 108. SUR: 34.34 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya. ESTE: 45.69 metros lineales, colinda con el lote 115. OESTE: 45.68 metros lineales, colinda con el lote número 113.

LOTE 115: Área superficial 1.619 metros cuadrados. Cabida y linderos: NORTE: 34.33 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote número 109. SUR: 34.33 metros lineales, colinda con la comunidad de Popoya. ESTE: 47.66 metros lineales, con la zona de cesión en medio colinda con el lote 99. OESTE: 46.68 metros lineales, colinda con el lote número 114.

ÁREA DE CESIÓN: Área superficial 105.158,01 metros cuadrados. Esta área está constituida por la zona de parqueo, andenes, vías y espacio de equipamiento público. Luego de esta división material no queda área restante.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas en la ley 388 de 1997.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015 la parte resolutoria de la licencia debe ser publicada por ambas partes, por el titular en un periódico de amplia circulación en el municipio, y por la Dirección de Planeación y Obras Públicas en la página electrónica y/o cartelera oficial del municipio.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y tiene una validez de 24 meses.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la administración municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Manaure La Guajira, el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

ELIANY KATERINE ÁLVAREZ ORTEGA

Directora de Planeación y Obras Públicas.

## LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 009 DE 2023

## EMPLAZA

A todas las personas que crean tener mayor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Riohacha, identifica así:

El predio ubicada en la CALLE 59 No. 12C-62, antes CALLE 55B No. 12C-44, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Riohacha, el cual se segrega del código catastral número 01-04-1318-0015-000, comportando las siguientes medidas y linderos:

NORTE: MIDE 14.00 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE LAUREANO MESINO GOMEZ, SUR: MIDE 14.00 METROS LINEALES COLINDA CON CALLE 59 EN MEDIO CON AMPLITUD DE PERFIL VIAL DE 10 METROS LINEALES; ESTE: MIDE 15 METROS LINEALES COLINDA CON PREDIOS DE DARWIN BISTON-HUMKPHIRIES, OESTE: MIDE 15 METROS LINEALES Y COLINDA CON PREDIOS DE ELENA MEDINA MADRID. Con un área total de DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210.00 M2).

Para que en términos de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso presente OPOSICION, por sí o a través de apoderado, para hacer valer sus derechos en el proceso de adjudicación promovido por el señor YURIS JOSE SALINA DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía número 84.073.306 expedida en Maicao- La Guajira.

Para efectos legales se fija el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la alcaldía distrital de Riohacha y se entrega copia al interesado para que haga publicación en un periódico de amplia circulación Diario del Norte en el municipio de Riohacha.

Dado en Riohacha, el 4 días del mes de diciembre de 2023.

CONSTANCIA DE FIACION:

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 4 DE diciembre de 2023

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional de Apoyo

CONSTANCIA DE DESFIACION:

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA DE LA CARTELERA DE LA ALCALDIA DISTRITAL EL DIA 11 DE diciembre de 2023

## COOPERATIVA MULTIACTIVA SALINAS DE COLOMBIA COOPSALINAS LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA SALINAS DE COLOMBIA- COOPSALINAS

NIT 860029633-9

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a reclamar los aportes sociales del causante RAUL ANTONIO ROSADO RIVEIRA, quien falleció el 22 de noviembre del año 2023 en la ciudad de Urbibia (La Guajira) lugar de su ultimo domicilio Urbibia y quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 5.175.510 de Urbibia

A los emplazados se les cita especialmente para que comparezcan a la COOPERATIVA MULTIACTIVA SALINAS DE COLOMBIA COOPSALINAS dentro del término de diez (10) días siguientes a la publicación del presente emplazamiento para hacer valer sus derechos o informar sobre la apertura de la correspondiente sucesión.

Se publica el presente emplazamiento por el término de diez (10) días, en la cartelera de la COOPERATIVA, en un diario de amplia circulación del domicilio del causante y en una radiodifusora local.

Hoy once (11) de diciembre (06) del año dos mil veintitrés (2023), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

TATIANA GOMEZ SANCHEZ

Gerente Coopsalinas

## DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 289

## LA SECRETARIA DE PLANEACION

## DISTRITAL DE RIOHACHA

## EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva No. 320 del 12 de diciembre de 2023, al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva de un conjunto residencial que consta de cuatro viviendas una de tres pisos y tres de dos pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 11B No 19 - 99, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva de un conjunto residencial que consta de cuatro viviendas una de tres pisos y tres de dos pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 11B No 19 - 99, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva de un conjunto residencial que consta de cuatro viviendas una de tres pisos y tres de dos pisos, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la CALLE 11B No 19 - 99, de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionara las sanciones establecidas la Ley 388 de 1997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTICULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevara a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTICULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües o canales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida de la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autoriza la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO: Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTICULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTICULO DUODECIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO.

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Distrito, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

LUZ ANGELA BRITO AREVALO

Profesional U. Secretaria de Planeación.

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Resolución de Propiedad Horizontal al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor: BRAYAN DARIO NOVELY CABRALES, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.118.827.830, expedida en Riohacha – La Guajira, de las obligaciones que adquiere con la presente Licencia.

1. Con la escritura Pública debe adicionar el Régimen de Propiedad Horizontal.

2. Debe protocolizar la Licencia de Propiedad Horizontal.

3. Anexar con la Escritura Publica una copia de los Planos aprobados para la propiedad Horizontal.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de un año (1) y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutoria de la Licencia por ambas partes; por el titular, en un



Su pareja sentimental lo llevó hasta la clínica Cedes pero ingresó sin signos vitales

## Reconocido abogado al parecer se suicidó de un disparo en la cabeza en Riohacha

En un lamentable hecho que mantiene consternados a los habitantes de Riohacha, un reconocido abogado se suicidó, al parecer, tras propinarse un disparo con arma de fuego a la altura de la cabeza en momentos en que se movilizaba en su vehículo en compañía de su pareja sentimental.

Se trata del señor Elkin Daniel Gómez Frías, quien se transportaba junto a su esposa en su vehículo de placas LLR-928, cuando al parecer se impactó con el arma de fuego en la región temporal derecha de la cabeza mientras se desplazaban por el sector de la calle 15 con carrera 15 de la ciudad de Riohacha.

Se pudo conocer que su



Dentro del vehículo se encontraba el arma de fuego, una pistola, que sería la que utilizó para presuntamente suicidarse.

pareja sentimental de inmediato lo trasladó hasta las instalaciones de la clínica Cedes, donde los galenos de turno reportaron su de-

ceso producto de la herida que tenía.

Hasta el lugar de los hechos llegaron los miembros de la Seccional de Instiga-



El abogado, Elkin Daniel Gómez Frías.

ción Criminal (Sijín) quienes procedieron a las indagaciones preliminares en el interior del vehículo para determinar cómo ocurrieron los hechos y proceder al levantamiento del cadáver

en el centro médico.

Una fuente ligada a la investigación señaló que al momento de las experticias dentro del vehículo se encontraba el arma de fuego, una pistola, que sería la que utilizó para suicidarse, sin embargo, se adelantan las investigaciones de balística.

Asimismo, se conoció que Gómez Frías, era asesor jurídico del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) sede Riohacha, abogado de profesión y residía en la calle 20 con carrera 12C de la ciudad de Riohacha.

La comunidad riohachera está consternada ante este hecho, ya que la víctima era una persona muy querida y reconocida en la ciudad y en toda La Guajira.

El cadáver de esta persona se halla como N.N. pues no se le encontró documento de identificación.



### Hallan cuerpo sin vida maniatado de pies y mano con una bolsa en la cabeza en zona rural de Riohacha

El cuerpo sin vida de un hombre fue hallado a un costado de la vía que va de la ciudad de Riohacha hacia el corregimiento de Cuestecita, a la altura del kilómetro 5 + 400 en el sector de la ranchería Santa Clara.

Según el reporte preliminar de las autoridades, el cadáver no presenta documentación alguna que permita su identificación, por lo que se encuentra como Cuerpo No Identificado (CNI).

Asimismo, se conoció que el cadáver se encuentra atado de pies y manos, además tiene una bolsa negra que le cubre la cabeza y al parecer

presenta signos de tortura y disparos.

La fuente investigativa señaló que en el sector se ha logrado evidenciar que no hay cámaras de seguridad por lo que iniciaron las labores de vecindario para determinar si alguien del sector conocía a la víctima mortal.

Las labores de urgencias están siendo adelantadas por la Seccional de Investigación Criminal (Sijín) del Departamento de Policía Guajira, quienes trasladaron el cuerpo hasta la morgue de medicina legal de Riohacha.

Tienen previsto hacer una manifestación

### Familiares y amigos del motociclista que murió en accidente de tránsito en Riohacha piden justicia

En la tarde de ayer martes 12 de diciembre familiares y amigos del joven Roberth Echavez, le dieron el último adiós en medio de la impotencia y dolor que los embarga por su fallecimiento en un trágico accidente de tránsito que le costó la vida, por lo que están exigiendo a las autoridades competentes justicia con la captura de la persona responsable de este lamentable hecho.

Tanto la familia como los amigos de la víctima tienen previsto realizar una protesta en las próximas horas para exigir a las autoridades que este incidente no quede impune y que den con la ubicación y captura de la persona que se movilizaba en el vehículo, ya que luego de que ocurrió el choque se fue del lugar, según han referido los que se encontraban en la escena del accidente de tránsito.

Cabe recordar que, Roberth Echavez se despla-



Advierten los dolientes de la joven víctima que exigirán a las autoridades que esta muerte no quede impune.

zaba en su motocicleta en la vía Matitas – El Ebanal, zona rural del Distrito de Riohacha, cuando al parecer fue impactado por un automóvil Toyota negro, que invadió el carril contrario ocasionado el aparatoso accidente vial.

Debido a la gravedad de las heridas, el joven falleció

antes de que llegara la ambulancia hasta el lugar del siniestro.

Sus familiares y amigos indicaron que están dispuestos a ir hasta las últimas instancias para buscar la manera de que este trágico hecho sea realmente investigado y que el presunto culpable pague por lo sucedido.

### Desarticulan banda criminal 'Los Ocho Ocho' durante operativo en Fonseca

En el marco de una operación conjunta entre la seccional de Investigación Criminal e Interpol con el Escuadrón Móvil de Carabineros, se realizaron 10 diligencias de allanamiento y registro en el municipio de Fonseca, logrando desarticular de manera contundente al grupo delin cuencial conocido como 'Los Ocho Ocho'.

Este operativo resultó en la captura de siete indivi-

duos vinculados a la banda criminal, quienes han sido identificados como Ainer Sait Mendoza, alias 'Martha Llega'; Said Gregorio Julio, alias 'El Pupi'; Yeferson Guette, alias 'El Flaco'; Zuly Bastidas, alias 'La Vieja'; Richard Pinto, alias 'Gordo Corola'; Roberto Granadillo, alias 'Rober'; y Jhon Jairo Martínez, alias 'El Surti'. Los delitos imputados incluyen concierto para delinquir y tráfico de

estupefacientes.

De acuerdo con las investigaciones, los detenidos se dedicaban a la distribución de sustancias estupefacientes en cantidades menores en el municipio de Fonseca, logrando comercializar un promedio de 5000 dosis diarias. Esta actividad ilícita les generaba ingresos ilegales estimados en aproximadamente 10 millones de pesos.

Cabe destacar que alias



Entre los delitos cometidos por estas personas se incluyen concierto para delinquir y tráfico de estupefacientes.

'Martha Llega', identificado como el cabecilla de la banda, presenta un historial judicial con 10 anotaciones por delitos como porte ilegal

de armas de fuego, hurto y tráfico de estupefacientes. Por otro lado, 'El Pupi' cuenta con dos anotaciones judiciales por hurto.